

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N°0724/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra e), donde establece "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; Invitación a Curso de Capacitación "**Municipios y Gestión de la Seguridad Público Comunal 2021-2024 Ley 20.9665 Análisis de Planes y Estudios Rol del Concejo Municipal**", a realizarse en la ciudad de Santiago, desde el 22 al 26 de febrero de 2022, organizada por la Empresa **Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur Spa**; Memorando N°107, de fecha 21 de febrero de 2022, del Administrador Municipal (S), con Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) y de la Dirección Jurídica; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la **Empresa Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur Spa**, RUT 77.324.331-k, con domicilio en Cerro Tronador N°4851, Condominio Valle Volcanes, Etapa 37, Casa 18, Comuna de Puerto Montt; para la contratación de la asistencia de los Concejales don **Víctor Belaunde Muñoz**, _____ y don **José Luis Astorga Verdugo**, _____ al Curso de Capacitación "**Municipios y Gestión de la Seguridad Público Comunal 2021-2024 Ley 20.9665 Análisis de Planes y Estudios Rol del Concejo Municipal**", a realizarse desde el 22 al 26 de febrero de 2022, en la ciudad de Santiago; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 7 letra e) de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo con la **Empresa Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur Spa**, ya individualizada, la participación de los Concejales don **Víctor Belaunde Muñoz**, _____ y don **José Luis Astorga Verdugo**, _____ en el Curso de Capacitación "**Municipios y Gestión de la Seguridad Público Comunal 2021-2024 Ley 20.9665 Análisis de Planes y Estudios Rol del Concejo Municipal**", a realizarse desde el 22 al 26 de febrero de 2022, en la ciudad de Santiago. El valor de la participación asciende a la suma de **\$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)** por persona, exento de impuestos, cuya inscripción incluye:

- Mochila o bolso, con materiales del curso.
- Pendrive con presentación y material anexo de la capacitación.
- Café en jornada de descanso.
- Certificación de participación del curso.
- 24 horas cronológicas.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002, "Curso de Capacitación del Presupuesto Municipal".

4.- La forma de pago antes del inicio del curso será través de cheque a nombre de la Empresa **Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur Spa**, o transferencia electrónica Cuenta Corriente N°2701705808, **Banco de Chile**. Enviando copia del depósito vía correo electrónico infocapitalsur@gmail.com

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

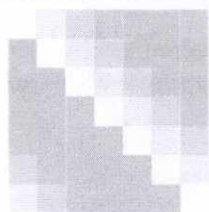
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Dpto. Personal.
- Encargado Portal.